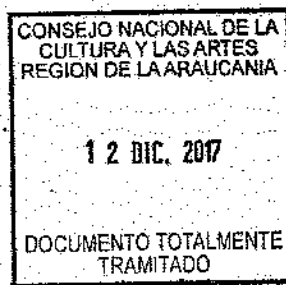


PMQ/NFQ/CML/GAA/CHH/mrb

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO 237382, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2016.**



**EXENTA N° 1142 J**

**Temuco, 11 DIC 2017**

**VISTO:**

La Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el Decreto Supremo N°144, de 2011, que modificó el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 337 de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los funcionarios que indica; en la Resolución N°268, de 2013 que Delega Facultades en los Directores Regionales; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1840 del 08 de octubre de 2015, que aprueban Bases de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2016, correspondiente a la Línea de Becas y pasantías; El convenio de Ejecución del Proyecto Folio N°237382; su Resolución Exenta aprobatoria N° 668 de fecha 24 de agosto de 2016; y El Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional de fecha 21 de noviembre del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de los proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que el Decreto Supremo N°144, de 2011, que modifico el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Becas y pasantías, convocatoria 2016, se realizó la selección de los proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio N° 237382, cuyo responsable correspondía a doña Paula Andrea Cuevas Velásquez, cedula de identidad N° [REDACTED]

Que según da cuenta el certificado de ejecución total del proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el profesional de fondos y la encargada de la revisión financiera, ambos funcionarios de esta Dirección Regional de La Araucanía, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito del certificado de ejecución total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes. Por tanto

### **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la Línea y Convocatoria que se indica:

Línea de Becas y pasantías, Convocatoria 2016.

Folio.	Título del proyecto.	Nombre del Postulante	Modalidad	Fundamento
237382	Habilidades Orfebres aplicadas en la cultura Boliviana	Paula Andrea Cuevas Velásquez	Segundo llamado 2016	Ejecuta el 100% de las actividades y rinde la totalidad de los recursos asignados

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese por esta Dirección Regional, a través del Coordinador del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese, dentro del plazo de 05 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta Resolución, al responsable del convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLIQUESE,** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros" y con la tipología "Cierre de Proyectos", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

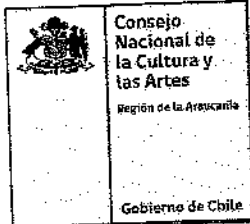
**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**



**PEDRO MARIMAN QUEMENADO.**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Regional de La Araucanía.
- Archivo.
- Administración.
- Carpeta del Proyecto.
- Responsable del proyecto, doña Paula Andrea Cuevas Velásquez, con domicilio en Blanco Encalada 526, comuna de Gorbea.



Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
Región de la Araucanía

### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES

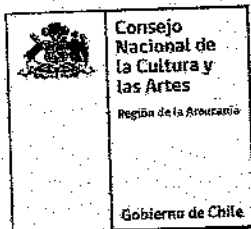
**Claudio Hoffmann Henríquez**, Supervisor de Proyectos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Regional de la Araucanía, certifica que:

**Dña Paula Andrea Cuevas Velásquez**, RUT, [REDACTED] responsable del proyecto Folio N° 237382, titulado "Habilidades orfebres aplicadas en la cultura Boliviana", correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de becas y pasantías, convocatoria 2016, ámbito Nacional, entregó los Informes de actividades, el cual se encuentra revisado y aprobado para los efectos legales y administrativos.

Región de la  
Araucanía  
Fondo  
Concurso

**CLAUDIO HOFFMANN HENRIQUEZ**  
Supervisor de Proyectos  
Dirección Regional de La Araucanía  
Unidad de Fondos  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Fecha. 22 de Noviembre de 2017



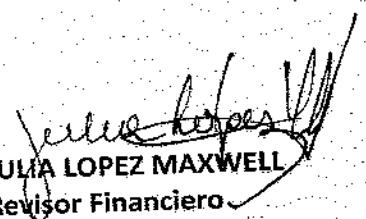
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
Región de la Araucanía

### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**Julia López Maxwell**, Revisor Financiero del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Regional de la Araucanía, certifica que:

**Doña Paula Andrea Cuevas Velásquez**, RUT, [REDACTED], responsable del proyecto Folio N°237392, titulado "Habilidades orfebres aplicadas en la cultura Boliviana", correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de becas y pasantías, convocatoria 2016, ámbito Nacional, hizo entrega de la rendición financiera del 100% de los recursos asignados, correspondientes a primera y única cuota, por un monto de \$1.626.827, conforme al ítem presupuestario del proyecto.

Se hace presente que el responsable precedentemente individualizada, no se encuentra moroso en la rendición íntegra de recursos concedidos con anterioridad por el CNCA, ni rendiciones rechazadas con reintegro pendiente, ni proyectos que no hayan corregido las observaciones dentro del plazo otorgado para ello.

  
**JULIA LOPEZ MAXWELL**  
Revisor Financiero  
Dirección Regional de La Araucanía  
Unidad de Administración  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Fecha. 22 de noviembre del 2017



Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
Región de la Araucanía

**CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL**

**Pedro Mariman Quemenedo**, Director del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de la Araucanía, certifica que:  
**Doña Paula Andrea Cuevas Velásquez**, RUT [REDACTED], responsable del proyecto Folio número 237382, titulado "**Habilidades orfebres aplicadas en la cultura Boliviana**", Correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Becas y pasantías, convocatoria 2016, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en el certificado de aprobación de las actividades y situación financiera, por lo que, otorga el siguiente certificado de Ejecución Total del Proyecto, dando por finalizada la iniciativa.

Por lo anterior, podrá hacer retiro de la letra de garantía que se encuentra en nuestras oficinas ubicadas en Phillippi 672-C, ciudad de Temuco

  
**PEDRO MARIMAN QUEMENADO**  
DIRECTOR REGION DE LA ARAUCANÍA  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Ciudad Temuco, Fecha 22 de noviembre del 2017